



DECRETO N° 399

TEMUCO, 25 MAR. 2015

VISTOS:

1979 sobre Rentas Municipales.

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-25164
Actividad Económica : VENTA DE PRODUCTOS GOURMET E INSUMOS DE COCINA
Código Actividad : 521.120
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : HOCHSTETTER N°1099 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente : IMPORTADORA, COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA MARFER LTDA
Rut : 76.478.955-5
Dirección Particular : HOCHSTETTER N°1099 LOCAL 2
Nombre Rep. Legal : GARCIA LURASCHI FERNANDO ANDRES
Rut Rep. Legal :
Fecha De Solicitud : 23.03.2015
Otorgación N° : 95
Fecha Otorgamiento : 23.03.2015
Rol Avalúo : 1553 -78

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

Giro respectivo, se encuentre pagado.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LCV/MRU/2015
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

865890